

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 2024**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **convocatoria para el nombramiento de profesorado emérito y profesorado emérito de transferencia para el curso 2024/2025**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.

Secretaría General
Edificio Convalecencia
P.º del Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

sgeneral@um.es
Tlf.: 868 88 3695/3696 um.es



**CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORADO
EMÉRITO Y EMÉRITO DE TRANSFERENCIA
CURSO 2024/2025**

El nombramiento de profesorado emérito y emérito de transferencia por parte de la Universidad de Murcia se rige por la Normativa de la Universidad de Murcia aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2022. En dicha normativa se establecen los requisitos, el procedimiento para su nombramiento, y los efectos temporales y económicos de este nombramiento.

Por tanto, el objetivo de la presente convocatoria es regular el procedimiento de solicitud y concesión del nombramiento, o renovación, de profesorado emérito o emérito de transferencia para el curso 2024/2025, con arreglo a las siguientes bases.

1. Cuantía máxima.

Para la presente convocatoria se fija en 150000 euros la cantidad máxima que puede destinarse al abono de las retribuciones del profesorado emérito (exceptuando al profesorado emérito de transferencia).

2. Destinatarios.

El profesorado que obtenga la jubilación forzosa antes del 30 de septiembre de 2024 podrá presentar en su Departamento la petición motivada de nombramiento. El Departamento remitirá dicha solicitud (junto con la documentación relacionada en el Artículo 2, punto 2, de la Normativa) al Vicerrectorado de Profesorado, antes de la finalización del

Vicerrectorado de Profesorado
Edificio Servicios Integrados (ESIUM)
Campus de Espinardo
Murcia
ESPAÑA

vicprof@um.es
vicprof2@um.es
Tlf.: 868 88 3670 / 3671 / 3599 www.um.es/web/vic-profesorado/



plazo, haciendo constar si solicita el nombramiento como profesorado emérito o profesorado emérito de transferencia.

Con objeto de facilitar la presentación de solicitudes, desde el Vicerrectorado de Profesorado se remitirá a todo el profesorado que así lo solicite la información que obre en poder de la Universidad y que esté relacionada con los apartados del Baremo para la valoración de méritos que se adjunta como Anexo a la Normativa.

3. Renovación.

El profesorado emérito y emérito de transferencia nombrado en el curso 2022/2023 podrá solicitar su renovación por un segundo periodo de 2 cursos académicos, previo informe favorable de su Departamento a la vista de la memoria de actividades realizadas, que remitirá, junto con la memoria, antes de la finalización del plazo.

4. Condición de profesorado emérito honorífico.

El profesorado emérito y emérito de transferencia que no renueve su nombramiento recibirá el nombramiento como profesorado emérito honorífico, que mantendrá con carácter vitalicio.

5. Plazo de presentación de solicitudes.

Los Departamentos podrán remitir al Vicerrectorado las solicitudes de nombramiento o renovación, junto con la documentación correspondiente, hasta el 3 de junio de 2024.

Vicerrectorado de Profesorado
Edificio Servicios Integrados (ESIUM)
Campus de Espinardo
Murcia
ESPAÑA

vicprof@um.es
vicprof2@um.es
Tlf.: 868 88 3670 / 3671 / 3599 www.um.es/web/vic-profesorado/



6. Comisión de valoración.

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por una comisión de valoración formada por los 7 miembros que se detallan a continuación:

- El Vicerrector de Profesorado, que actuará de Presidente.
- El Coordinador de Profesorado, que actuará de Secretario.
- Cinco vocales titulares (con sus correspondientes cinco suplentes), elegidos por la Comisión Académica.

La comisión de valoración, en función de la documentación recibida y de cualquier otra que estime conveniente recabar, realizará un informe de valoración que será remitido a la Comisión Académica, la cual realizará una propuesta de resolución que elevará al Consejo de Gobierno.

Fdo. Pascual Lucas Saorín
Vicerrector de Profesorado

Vicerrectorado de Profesorado
Edificio Servicios Integrados (ESIUM)
Campus de Espinardo
Murcia
ESPAÑA

vicprof@um.es
vicprof2@um.es
Tlf.: 868 88 3670 / 3671 / 3599 www.um.es/web/vic-profesorado/



Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ. Fecha-hora: 12/02/2024 17:28:42. Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SIA, SU=SI, SERIALNUMBER=A8273262, OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA,C=ES.
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 13/02/2024 08:35:45. Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=FNMT-RCM,C=ES.

